

CUUDS

PASIÓN POR EDUCAR

Nombre de alumno: Karla Paulina López Santis

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre del trabajo: Super nota “Condiciones generales de trabajo”

Materia: Legislación en salud y enfermería

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 8vo

Grupo:

Comitán de Domínguez Chiapas 17 de febrero de 2023

Condiciones generales de trabajo



Condiciones de trabajo



Son aquel conjunto de obligaciones y derechos que se imponen mutuamente y de manera recíproca los trabajadores y patronos en virtud de las relaciones de trabajo que se dan entre ellos.

a) la jornada de trabajo

b) descanso laborales

c) derecho a vacaciones

d) salario

e) aguinaldo

a) Jornada de trabajo

La duración máxima de la jornada será: ocho horas la diurna, siete la nocturna y siete horas y media la mixta.



c) Vacaciones



b) Días de descanso

La Ley Federal del Trabajo establece que por cada seis días de trabajo, el trabajador disfrutará de un día de descanso con goce de salario íntegro.

Todos los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas, que no podrán ser inferiores a seis días laborables.

d) Aguinaldo

Los trabajadores tendrán derecho a percibir un aguinaldo anual equivalente a quince días de salario, por lo menos y deberá pagarse antes del día 20 de diciembre.



d) Salario

El salario es la retribución que el patrón paga al trabajador por el trabajo que realiza este.



En el derecho mexicano el salario puede fijarse de diversas maneras, esta son: por unidad de tiempo; por unidad de obra; por comisión; a precio alzado o de cualquier forma.

**Bibliografía: Documento
” Condiciones generales de
trabajo”**